Recibe Cámara de Diputados iniciativa del Ejecutivo que declara al 2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

Boletín No. 5085

· La Mesa Directiva da trámite a comunicaciones de congresos locales y dependencias

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió a la Comisión de Gobernación y Población la iniciativa del Ejecutivo Federal para declarar "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado", al cumplirse 100 años de su asesinato.

El documento indica que el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los poderes Legislativo y Judicial federales y los órganos públicos autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar la loable obra y labor de Felipe Carrillo Puerto en favor de la patria.

Menciona que Felipe Carrillo Puerto fue defensor y pionero en la lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, un incansable luchador social y mártir de la Revolución mexicana, sus actos constituyen un legado que transciende hasta nuestros días, pues fueron fundamentales para la evolución del Estado mexicano actual.

Felipe Santiago Carrillo Puerto, mejor conocido como Felipe Carrillo Puerto, nació en Motul, Yucatán, el 8 de noviembre de 1874, fue un político, caudillo de la Revolución mexicana y gobernador de Yucatán de 1922 a 1924. Su educación formal no fue nada extensa, ya que, debido a las necesidades familiares, sus estudios concluyeron con la educación primaria.

Relata que admirador y orgulloso descendiente de los mayas, hizo suyos la lengua, la cultura y los pesares de dicho pueblo. Enseñó a leer y a escribir a los campesinos y les predicó los postulados y derechos contenidos en la Constitución de 1857, misma que tradujo al idioma maya.



Iniciativas Congreso de Chihuahua

Del Congreso de Chihuahua se recibieron dos iniciativas. La primera, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Migración, con el propósito de mejorar las condiciones de las personas migrantes y brindar a las autoridades competentes más herramientas para su actuación.

Indica que la presentación de extranjeros por no acreditar su situación migratoria para la regularización de su estancia o la asistencia para el retorno nunca deberá ser con fines punitivos. Se canalizó a la Comisión de Asuntos Migratorios.

La segunda, adiciona una fracción VII al artículo 61 de la Ley General de Salud, a fin de garantizar la aplicación del tamiz auditivo neonatal para la detección temprana de algún padecimiento auditivo, antes del alta hospitalaria. Fue enviada a la Comisión de Salud.

Comunicaciones

La Mesa Directiva informó que se recibió sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a la Controversia Constitucional 151/2021. Fue turnada a la Sección Instructora.

La Secretaría de Bienestar remitió los informes de la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al tercer trimestre de 2023. Se mandaron a la Comisión de Bienestar.

A la Comisión de Energía fue turnado el primer informe semestral 2023 sobre el uso del endeudamiento de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias.

En tanto, de la Consejería Jurídica del gobierno del Estado de México se recibió respuesta a un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los fondos de aseguramiento para la porcicultura.

